

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/GA/30/8

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de octubre de 2003

S

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo período de sesiones (16° ordinario)
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2003

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea General abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/39/1): 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 23, 25 y 26.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 8, 10, 12, 13, 17 y 20, figura en el Informe General (documento A/39/15).
3. Los informes sobre los puntos 8, 10, 12, 13, 17 y 20 figuran en el presente documento.
4. El Sr. Bernard Kessedjian (Francia) fue reelegido Presidente de la Asamblea General y presidió los debates de la Asamblea General. La Sra. Dorothy Angote (Kenya) y el Sr. Wang Jingchuan (China) fueron elegidos Vicepresidentes.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/30/1.
6. El Presidente de la Asamblea General, Embajador Bernard Kessedjian (Francia), observó que tras las consultas oficiosas mantenidas entre los Coordinadores de Grupo, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por varias delegaciones de mejorar la representación geográfica en el Comité del Programa y Presupuesto, se formuló a la Asamblea General de la OMPI la siguiente propuesta sobre la composición del Comité: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Senegal, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza (de oficio), Tailandia, Ucrania, Venezuelay Zambia (41).
7. El Presidente explicó que se trata de una propuesta pragmática, resultante de la serie de consultas mantenidas con los Coordinadores de Grupo. Destacó que durante esas consultas ha sido muy arduo establecer criterios objetivos. Se ha intentado, no sin dificultad, minimizar la frustración antes que potenciar la satisfacción. El Presidente señaló también que ser miembro de ese Comité es una pesada responsabilidad que supone mucho trabajo. Dijo que los miembros del Comité del Programa y Presupuesto asumen la obligación moral de participar en el Comité y en su trabajo. Finalmente, el Presidente recordó que el Comité del Programa y Presupuesto está abierto a todos porque cada uno de los Estados miembros de la OMPI puede participar en su trabajo en calidad de observador.
8. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó agradecimiento, por una parte, al Presidente por la eficiencia, la notable habilidad diplomática y la experiencia demostradas durante la serie de consultas mantenidas desde septiembre de 2002 hasta julio de 2003 con los Coordinadores de Grupo sobre la composición del Comité del Programa y Presupuesto y, por otra parte, a todas las delegaciones interesadas por la cooperación y la flexibilidad demostradas durante el proceso de consultas, que arrojó un resultado positivo al haber logrado consenso para una propuesta respecto de la nueva composición del Comité del Programa y Presupuesto.
9. La Delegación dijo que la nueva composición acordada para el Comité del Programa y Presupuesto representa un aumento de ocho miembros con respecto al número anterior de miembros de ese Comité. Los puestos adicionales del Comité del Programa y Presupuesto se distribuirán entre los Grupos de manera diferenciada, teniendo en cuenta las inquietudes de quienes defienden la necesidad de una representación geográfica más equilibrada. Según el Grupo B, el criterio de representación geográfica equitativa es uno más de los que deben ser tenidos en cuenta para determinar la composición de un órgano tan importante de la OMPI. La Delegación de Portugal observó que probablemente no sea la solución perfecta y más conveniente para todos, pero es un resultado factible y constructivo desde un punto de vista práctico y conciliador. Dijo que el Grupo B ha tomado nota del consenso logrado y da la bienvenida a los nuevos miembros elegidos para lo que resta del actual mandato, es decir desde septiembre de 2003 hasta septiembre de 2005.

10. La Asamblea General aprobó la composición del Comité del Programa y Presupuesto, descrita en el párrafo 6 del presente documento, para el período comprendido entre septiembre de 2003 y septiembre de 2005.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS
INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

11. Los debates se basaron en el documento WO/GA/30/3.

12. La Secretaría presentó el documento WO/GA/30/3 y recordó la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en su período de sesiones de septiembre de 2002 de convocar una reunión oficiosa abierta a todos los Estados miembros interesados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas para examinar la reanudación del diálogo sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Se propone ahora celebrar la reunión los días 6 y 7 de noviembre de 2003. También se propone que la cuestión de la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales se mantenga en el orden del día de la Asamblea General de la OMPI en su período de sesiones de septiembre de 2004.

13. El Presidente recordó que, durante el período de sesiones de septiembre de 2002, la Asamblea General había acordado que el Director General y la Oficina Internacional mantuvieran consultas con todas las partes interesadas y encargaran la realización de estudios a expertos. Sin embargo, no todos esos estudios estuvieron disponibles a tiempo y, por lo tanto, la reunión debió postergarse. Opinó que la convocación de una reunión oficiosa ayudará a reanudar el diálogo sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

14. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, así como de los países candidatos a la adhesión, manifestó apoyo a la propuesta de convocar una reunión oficiosa los días 6 y 7 de noviembre de 2003. La Comunidad Europea y sus Estados miembros, así como los países candidatos a la adhesión, tomaron nota de los distintos estudios encargados por la Secretaría de la OMPI antes de la reunión. Cada uno de esos estudios versa sobre importantes elementos de las cuestiones que han de examinarse, y la comunidad mundial debe hacer frente a una tarea difícil habida cuenta de los distintos conceptos en juego. La OMPI le debe a los artistas intérpretes o ejecutantes la actualización de los derechos sobre sus interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el plano internacional. La Delegación manifestó su acuerdo para que la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales se mantenga en el orden del día de la Asamblea General de la OMPI para el período de sesiones de septiembre de 2004.

15. La Delegación de Costa Rica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, recordó que el Grupo atribuye particular importancia a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales por lo que apoya, como en años anteriores, la sugerencia de que la cuestión se mantenga en el orden del día de la Asamblea General de la OMPI para el período de sesiones de septiembre de 2004. Aunque no

fue posible celebrar la reunión oficiosa en junio de 2003, el Grupo respalda la nueva convocatoria de esa reunión para los días 6 y 7 de noviembre de 2003, con el fin de resolver las cuestiones pendientes. Han pasado muchos años desde el comienzo de los debates sobre la cuestión y, en diciembre de 2000, los Estados miembros estuvieron cerca de lograr el consenso, pero finalmente no lo consiguieron. La Delegación declaró que es necesario acelerar el proceso de negociación para completar la labor de la Conferencia Diplomática.

16. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, tomó nota de las propuestas que figuran en el documento WO/GA/30/3. Recordó que la mayoría de los Estados miembros de su Grupo conceden en sus legislaciones nacionales protección a las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Por consiguiente, el Grupo manifestó interés por resolver las cuestiones pendientes y apoyó la propuesta presentada por la Secretaría de que se organice una reunión oficiosa *ad hoc* los días 6 y 7 de noviembre de 2003. El Grupo apoyó asimismo la propuesta de que se conserve la cuestión de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General.

17. La Delegación de Sudáfrica apoyó la propuesta de la Secretaría de que se conserve la cuestión de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General de la OMPI. Confió en que se encuentren soluciones para las cuestiones pendientes. A juicio de la Delegación, resultaría apropiado vincular la Conferencia Diplomática con la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, a fin de que en 2004 puedan evaluarse los progresos alcanzados en ambas cuestiones de manera integrada.

18. La Delegación de México acogió con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de reanudar el diálogo sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Informó a la Asamblea de que recientemente ha ampliado la protección concedida por la legislación de su país a los autores y a los artistas intérpretes o ejecutantes. En el caso de los autores, esta protección se amplía hasta los 100 años después del fallecimiento del autor, mientras que en el caso de los artistas intérpretes o ejecutantes se amplía hasta los 75 años en relación con el derecho irrenunciable y transferible sobre la explotación de sus interpretaciones o ejecuciones. La Delegación apoyó la propuesta de la Secretaría de celebrar una reunión oficiosa *ad hoc* y de mantener la cuestión de la Conferencia Diplomática en el orden del día de la Asamblea General.

19. La Delegación del Japón reconoció los esfuerzos realizados por las diversas partes y por la Secretaría para encontrar posibles soluciones relativas al tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en los tres años transcurridos desde la última Conferencia Diplomática. No obstante, se han alcanzado escasos progresos al respecto. La adopción de un tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales es importante para establecer el equilibrio entre los distintos titulares de derechos conexos. La reunión oficiosa *ad hoc* permitirá que no se pierda el impulso demostrado y la Delegación confió en que se avanzará hacia la adopción de un nuevo instrumento internacional. La Delegación apoyó plenamente las propuestas de la Secretaría que figuran en el documento WO/GA/30/3 y expresó su voluntad de cooperar con otros países para concertar el tratado.

20. La Delegación de los Estados Unidos de América felicitó al Director General y a la Oficina Internacional por los esfuerzos realizados y por la propuesta de mantener la cuestión

de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General de la OMPI.

21. La Delegación de Kirguistán apoyó la propuesta de que se celebre una reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales los días 6 y 7 de noviembre de 2003. Confío en que la reunión se traduzca en resultados constructivos que permitan convocar la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

22. La Delegación de Filipinas apoyó la propuesta de conservar el punto mencionado en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General y de celebrar una reunión oficiosa *ad hoc* sobre esta cuestión en el próximo mes de noviembre. Estimó que ha llegado el momento de encontrar una solución definitiva esta cuestión. Sugirió a la Oficina Internacional que considere la posibilidad de organizar actividades nacionales o regionales adicionales sobre esta cuestión, así como de apoyar la participación de los países en desarrollo en la Conferencia Diplomática y en la reunión oficiosa *ad hoc*.

23. La Delegación de la Federación de Rusia tomó nota de los esfuerzos realizados por la Oficina Internacional a fin de preparar un tratado internacional sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. A su juicio, la reunión oficiosa *ad hoc* que se celebrará en noviembre reviste gran importancia ya que puede contribuir a resolver las distintas cuestiones que se plantean en torno al Artículo 12 del actual proyecto de Tratado. La Delegación confió en que se convoque en 2005 una Conferencia Diplomática sobre esta cuestión.

24. La Delegación de Marruecos apoyó los esfuerzos de la Secretaría por celebrar una reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación estimó que debería mantenerse la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General. Opinó asimismo que ha llegado el momento de obtener resultados satisfactorios para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

25. La Delegación de Panamá hizo suya la declaración en la que los países del GRULAC se manifestaron a favor de celebrar una reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de mantener esta cuestión en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General. Confío en que los debates en curso progresen y sirvan para resolver las diferencias que aún subsisten.

26. El Representante de la Asociación Nacional de Intérpretes (ANDI) de México felicitó al Director General por su interés en mantener el impulso alcanzado en los debates sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Solicitó a los miembros de la Asamblea que conserven esta cuestión en el orden del día de su período de sesiones de septiembre de 2004, y que agilicen los debates tendientes a la adopción del tratado. México ha reformado recientemente su legislación de derecho de autor a fin de aumentar el nivel de protección que se otorga a los artistas intérpretes o ejecutantes y otros titulares de derechos. Confío en que no se descuide en el plano internacional la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes.

27. El Representante de la Federación Internacional de Actores (FIA) dijo que los artistas intérpretes o ejecutantes de todo el mundo están a favor de un instrumento internacional que ofrezca la protección adecuada en relación con la utilización de las interpretaciones o ejecuciones en el entorno digital y en el análogo, sin descuidar los derechos morales y la remuneración adecuada por cada forma de explotación. Tras tres años de silencio, la FIA consideró que ha llegado el momento de reanudar los debates, que no deberían limitarse a los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea, sino situarse en un marco multilateral que comprenda a todos los miembros de la comunidad internacional. Felicitó a la Secretaría por su propuesta e invitó a todos los Estados miembros a participar constructivamente en la reunión oficiosa *ad hoc*. El Representante de la FIA consideró que ya es hora de formular propuestas concretas que conduzcan a la protección internacional que solicitan los artistas intérpretes o ejecutantes.

28. El Presidente tomó nota del consenso de la Asamblea sobre los dos puntos presentados para examen en el documento WO/GA/30/3, a saber, que se celebre la reunión oficiosa *ad hoc* los días 6 y 7 de noviembre de 2003, y que se conserve la cuestión de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General de la OMPI. Recordó el carácter oficioso de la reunión *ad hoc*, cuyo objetivo consistía simplemente en aclarar las cuestiones objeto de examen y sentar las bases para progresar en los debates futuros.

29. La Asamblea General tomó nota de que la reunión oficiosa *ad hoc* se celebrará los días 6 y 7 de noviembre de 2003, y decidió mantener la cuestión de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de septiembre de 2004 de la Asamblea General de la OMPI.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CUESTIONES RELATIVAS AL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA

30. Los debates se basaron en el documento WO/GA/30/6.

31. Al presentar este punto del orden del día, se invitó al Sr. Henry Olsson (Suecia), Presidente del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), a presentar las conclusiones del Presidente (Anexo del documento WO/GA/30/6).

32. Al resumir las conclusiones del Presidente, el Sr. Olsson recordó la decisión de la Asamblea General del año pasado de establecer un único comité que se ocupe de la propiedad industrial y del derecho de autor y los derechos conexos, puesto que acontecen los mismos problemas en ambos campos. Reiteró que el mandato del ACE se centra en el fomento de la toma de conciencia, la asistencia técnica y la formación, pero no incluye el establecimiento de normas. Asistieron a la sesión del Comité representantes de 72 Estados miembros y 21 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Los puntos que figuran a continuación han surgido de las conclusiones del Presidente y merecen destacarse especialmente:

a) el Comité conviene unánimemente en que la observancia reviste gran importancia y que la OMPI se encuentra en una posición sumamente adecuada para contribuir a la toma de conciencia en este ámbito;

b) se ha informado al ACE del gran número de actividades emprendidas por la OMPI en el ámbito de la observancia, que cuentan con el reconocimiento del Comité. El ACE insta a la Secretaría a que siga incluyendo las cuestiones relativas a la observancia entre sus actividades, tanto en el contexto de la cooperación para el desarrollo como en otros ámbitos como el de las pequeñas y medianas empresas, y a fortalecer la cooperación con otras organizaciones;

c) el Foro IPEIS representa un mecanismo excelente para el intercambio de información y para el debate. Se insta a los participantes a utilizarlo activamente y a suministrar a la Secretaría la información pertinente; y

d) el ACE apoya plenamente el enfoque temático propuesto por la Secretaría. Aunque todavía tendrá que debatirse la selección de temas y cuestiones para futuras reuniones, se conviene en que en la próxima sesión se tratará de la función del poder judicial, las autoridades cuasijudiciales y las que se ocupan del enjuiciamiento, y que también se examinarán cuestiones conexas, como las costas judiciales.

e) además, el ACE ha decidido que la presente Asamblea General debería considerar la solicitud de la Delegación de Arabia Saudita, respaldada por varios países árabes, de que los documentos de trabajo se traduzcan al árabe.

33. La Secretaría declaró que es consciente de las dificultades que se presentan debido al limitado número de idiomas en que se distribuyen los documentos de trabajo, pero también tendrían que tenerse en cuenta las repercusiones financieras de la traducción de los documentos a todos los idiomas oficiales de la OMPI. Por lo tanto, propuso someter esta cuestión al Comité de Programa y Presupuesto para que la considere.

34. La Delegación de Arabia Saudita, agradeciendo al Director General y a la Secretaría los excelentes documentos preparados para la sesión del ACE, declaró que disponer de documentos de trabajo en árabe prestaría asistencia a los países en desarrollo en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Esto resultaría beneficioso para más de 20 países de habla árabe. Recordó que el árabe es un idioma oficial al que se traducen habitualmente los documentos de la OMPI para las reuniones de las Asambleas.

35. La Delegación de Egipto hizo referencia a la sesión del ACE del presente año. En este contexto, expresó reconocimiento por la labor realizada por la Secretaría en la preparación de la reunión así como por la habilidad con que el Sr. Olsson ejerció el cargo de presidente. La reunión dio lugar a un intercambio constructivo de puntos de vista. La Delegación puso de relieve la importancia que tiene la observancia como pilar, entre otros, de un sistema eficaz de protección de la propiedad intelectual. Espera con interés la siguiente sesión del ACE, que se celebrará en Ginebra, sobre la función del poder judicial. La Delegación respaldó plenamente la solicitud de Arabia Saudita de que se traduzcan los documentos de trabajo al árabe. Al mismo tiempo comprendía que esta solicitud tiene repercusiones financieras. Recordó que la Delegación de Egipto había formulado una petición en el sentido de que los documentos de trabajo para el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore se traduzcan al árabe. Propuso además que, como

primera etapa, se distribuyan en árabe al menos los documentos que tienen una importancia especial.

36. Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, la Delegación de Portugal reiteró que el Grupo B reconoce que la observancia de los derechos de propiedad intelectual es una cuestión muy importante. El año pasado, en septiembre de 2002, la Asamblea General aprobó el establecimiento del Comité Asesor sobre Observancia. El Grupo B saluda esta decisión y el establecimiento del Foro Electrónico que facilita un mecanismo excelente para el intercambio de información y experiencias en el ámbito de la observancia. La primera sesión del ACE se celebró el pasado mes de junio, bajo la presidencia del Sr. Henry Olsson, a quien nunca estará demás rendir homenaje. El Grupo B insta a la OMPI a que siga incluyendo la observancia en sus actividades de cooperación para el desarrollo y en otras actividades como las relativas a las pequeñas y medianas empresas. En cuanto a la petición efectuada por la Delegación de Arabia Saudita, respaldada por otros países árabes, de que se elaboren los documentos de trabajo en árabe, y teniendo en cuenta el hecho de que los documentos de trabajo de las reuniones de Comités de la OMPI únicamente se suelen distribuir en español, francés e inglés, el Grupo B declaró que desea conocer las repercusiones presupuestarias de dicha solicitud antes de expresar ninguna posición concreta al respecto. Por lo tanto, la Secretaría debería emprender un estudio de las repercusiones presupuestarias que tendría la distribución de documentos en otros idiomas distintos de los habituales a fin de someterlo a la consideración de la siguiente Asamblea General.

37. La Delegación de Kazajstán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, expresó reconocimiento por la labor del Sr. Olsson y de la Secretaría. La Delegación declaró que los países del Grupo sufren dificultades parecidas a las de los países árabes y que al menos 12 países se beneficiarían de la distribución de documentos de trabajo en ruso. La Delegación respaldó la propuesta de la Secretaría de que esta cuestión sea examinada por el Comité del Programa y Presupuesto.

38. La Delegación de Costa Rica, que hizo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó agradecimiento a la Secretaría por los documentos de trabajo proporcionados y por la creación del ACE, cuyo mandato excluye las actividades normativas. La Delegación dijo que confía que la futura labor de dicho Comité se ajuste al mandato y la asignación presupuestaria que se han previsto. La Delegación mencionó que el GRULAC apreciaría que las futuras sesiones se celebren siempre en Ginebra.

39. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de los países candidatos a la adhesión, manifestó su apoyo a los esfuerzos realizados por la OMPI en materia de observancia. La Delegación declaró que, a este respecto, la Unión Europea desea agradecer el establecimiento por la anterior Asamblea General de la OMPI del Comité Asesor en materia de Observancia. La Delegación señaló que la Unión Europea está convencida de que la observancia es una cuestión extremadamente importante y que las medidas de observancia deben ser parte integrante de un sistema global de protección jurídica del derecho de autor y los derechos conexos así como de los derechos de propiedad industrial. La Delegación recalcó que, durante la primera sesión del Comité Asesor celebrada del 11 al 13 de junio de 2003, en Ginebra, los debates se habían centrado en lo siguiente: las cuestiones administrativas y de procedimiento así como el alcance de las actividades del Comité; las cuestiones relacionadas con la observancia de los derechos de propiedad intelectual; la coordinación, la formación y el desarrollo de estrategias de observancia; las cuestiones relacionadas con el intercambio electrónico de información; y la labor futura del Comité. La Delegación se mostró totalmente de acuerdo con la decisión de celebrar la

próxima sesión del Comité en 2004 y con la inclusión de ponencias sobre el papel de la judicatura y las autoridades cuasi judiciales así como los fiscales en las actividades de observancia y cuestiones conexas, tales como los costos relacionados con los pleitos. La Delegación subrayó que la Unión Europea ha dado un paso importante hacia el establecimiento de un sistema de protección de la propiedad intelectual mediante la adopción, hace unas semanas, de un reglamento de la UE (Reglamento (CE) 1383/2003 del Consejo de la Unión Europea, del 22 de julio de 2003) sobre el control de los productos falsificados y pirateados en las fronteras externas de la Unión Europea. Asimismo la Unión Europea está debatiendo el texto de una Directiva destinada a armonizar las leyes de los Estados miembros en relación con los medios destinados a imponer la observancia de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación recalcó la necesidad de que en la próxima sesión del Comité a celebrarse en 2004, éste se convierta en un foro en el que los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales se centren en estas cuestiones con miras a fortalecer las actividades de observancia de la OMPI y, en particular, proteger eficazmente la propiedad intelectual.

40. La Delegación de Marruecos expresó agradecimiento por las actividades llevadas a cabo por la División de Observancia y de Proyectos Especiales. Asimismo, apoyó la declaración formulada por la Delegación de Arabia Saudita. Habida cuenta de la importancia de las consultas organizadas a nivel nacional y con el propósito de hacer efectivas las obligaciones internacionales, la Delegación propuso que se contemple la posibilidad de traducir los documentos de trabajo al árabe, sin tener en cuenta las repercusiones presupuestarias que esta medida conlleve.

41. La Delegación de la República de Moldova destacó la importancia que reviste la labor llevada a cabo por el ACE para los países de su Grupo. La Delegación señaló que esos países cuentan con el marco jurídico necesario para proteger los derechos de PI, y que la prioridad actual es el funcionamiento de dicho marco ya que recientemente se ha creado un organismo especializado que se ocupa en particular de la observancia de los derechos de PI.

42. La Delegación de Sudáfrica expresó apoyo a la labor realizada por el ACE y solicitó a la OMPI que realice un estudio sobre las repercusiones económicas derivadas de la protección de los derechos de PI en el ámbito nacional, con objeto de determinar en qué medida contribuye la propiedad intelectual al PIB de los diferentes países o regiones, ya que esto repercutiría en las asignaciones presupuestarias a nivel nacional.

43. La Delegación de Argelia declaró que sigue muy de cerca la labor del ACE y que apoya la petición de Arabia Saudita. La Delegación convino en la necesidad de someter al Comité del Programa y Presupuesto la cuestión relativa a la traducción al árabe de los documentos de trabajo del ACE, conforme a la propuesta de la Secretaría.

44. La Delegación de Filipinas declaró que confiere gran importancia a la observancia de los derechos de PI, y que apoya la propuesta de debatir la función del poder judicial en la próxima sesión. Asimismo, mencionó que debe fomentarse la participación de autoridades pertinentes. La Delegación informó de la creación de un servicio permanente de observancia que participará activamente en la futura labor del ACE.

45. La Delegación de Zambia, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, elogió a la Secretaría por su eficaz labor y agradeció al Sr. Olsson el buen ejercicio de sus funciones como Presidente. Señaló que el Grupo apoya la propuesta de la Secretaría relativa a la traducción al árabe de los documentos de trabajo y pidió al Grupo B que haga gala de

mayor flexibilidad con miras a hallar una solución. Habida cuenta de que la observancia forma parte integrante de la protección de la PI, señaló que el Grupo agradece la labor realizada por el ACE. Declaró que la protección y la observancia de los derechos de PI fomentarán el desarrollo social y económico y que instará a la Secretaría a prestar la asistencia técnica necesaria con ese fin.

46. La Delegación de los Estados Unidos de América refrendó la declaración formulada por la Delegación de Portugal en nombre del Grupo B, y expresó agradecimiento por la labor llevada a cabo por el ACE. La Delegación apoyó la propuesta de traducir los documentos de trabajo a otros idiomas, a condición de que se disponga de los recursos necesarios.

47. La Delegación del Sudán declaró que valora las actividades de observancia llevadas a cabo en el marco del ACE y aprobó la propuesta de Arabia Saudita relativa a la distribución de los documentos de trabajo en árabe, por considerar que esta medida ayudará a los países árabes a cumplir sus obligaciones en materia de observancia. La Delegación dijo que es consciente de las repercusiones presupuestarias que comporta esta decisión pero también de que varios países se beneficiarán de la misma.

48. La Delegación de China agradeció a la Secretaría y al Sr. Olsson la labor realizada, en particular, dada la gran importancia que concede su país a la observancia de la protección de la PI. La Delegación se refirió a los esfuerzos que ha invertido su Gobierno así como a los buenos resultados logrados en China respecto de la observancia de los derechos de PI. Asimismo, señaló que la última sesión del ACE constituyó un foro de intercambio de experiencias, y que en su opinión, debe aprobarse el mandato del ACE, de conformidad con la decisión adoptada en el último período de sesiones de la Asamblea General. La Delegación animó a que en el futuro se centre especial atención en la educación, la formación y el fomento de la sensibilización, con objeto de potenciar la observancia, en particular, en los países en desarrollo.

49. La Delegación de la Federación de Rusia se sumó a la declaración formulada por la Delegación de Kazajstán y agradeció al Presidente del ACE y a la Secretaría los excelentes documentos proporcionados. La Delegación destacó la importancia que reviste la observancia de los derechos de propiedad intelectual, así como la trascendencia de la educación y formación de las partes interesadas. En relación con el párrafo 5 del documento WO/GA/30/6, la Delegación propuso que todos los idiomas oficiales de la OMPI estén en pie de igualdad y que el Comité del Programa y Presupuesto examine la posibilidad de incluir el ruso entre los idiomas de trabajo del ACE.

50. La Delegación de Omán ratificó la importancia que reviste el ACE por la ayuda que presta a los países en desarrollo en la esfera de la observancia. Asimismo, expresó apoyo a la propuesta de Arabia Saudita.

51. La Delegación de Túnez dijo que concede gran importancia y sigue muy de cerca las actividades del ACE. La Delegación expresó pleno apoyo a la petición de Arabia Saudita. Dado que sus organismos judiciales y aduaneros trabajan sobre todo en árabe, la traducción de los documentos del ACE a ese idioma permitirá a las autoridades correspondientes no solamente mantenerse al tanto de la labor del ACE, sino también participar activamente en ella.

52. La Delegación de Kirguistán expresó agradecimiento por la labor realizada por el Comité. La Delegación apoyó asimismo la declaración de la Delegación de Kazajstán. Por

otra parte, señaló que habida cuenta de la importancia que reviste esta cuestión, muchos organismos nacionales participarán en la lucha contra la falsificación y la piratería. Para llevar a cabo su labor, estos organismos tienen que recurrir a documentos redactados en ruso. Por tal motivo, sería muy conveniente que los documentos de trabajo se proporcionen en ruso.

53. El Representante de la Liga de Estados Árabes refrendó la propuesta formulada por la Delegación de Arabia Saudita y por otras delegaciones de países árabes. Manifestó que la Liga y sus Estados miembros apreciarían recibir los documentos de trabajo en árabe, ya que existe una relación entre la disponibilidad de los documentos en árabe y la comprensión de las cuestiones de propiedad intelectual. Además, el Representante pidió que todos los documentos de la OMPI se traduzcan al árabe y que se introduzca el árabe en las demás Asambleas y Uniones de la OMPI, puesto que sus programas anuales relativos a todos los ámbitos de protección de la PI están redactados en árabe. El Representante declaró que la propuesta de la Secretaría debería presentarse al Comité del Programa y Presupuesto, no sólo para su examen sino también para su puesta en ejecución. Asimismo, señaló que el aumento de la toma de conciencia es uno de sus principales objetivos y constituye un importante factor en el proceso de invención y creatividad.

54. El Presidente concluyó felicitando al ACE y a su Presidente, el Sr. Olsson. Puso de relieve el hecho de que todas las delegaciones apoyan la labor del Comité y de que éste ha cumplido su mandato muy satisfactoriamente.

55. La Asamblea General

i) tomó nota de las conclusiones formuladas por el Presidente e instó al Comité Asesor sobre Observancia a proseguir su labor; y

ii) decidió que la cuestión relativa al idioma de los documentos de trabajo se someta al examen del Comité del Programa y Presupuesto, que deberá presentar un informe a las Asambleas en 2004.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

56. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/30/5, 7 y 7 Add.1.

57. El Presidente, al abrir el debate sobre el punto 13, invitó a los Estados miembros a opinar sobre la propuesta formulada por el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de enviar a la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) el proyecto de estudio técnico sobre los requisitos de divulgación relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales (en adelante denominado “el estudio técnico”) que figura en el documento WO/GA/30/7 Add. 1 y que servirá de documento de referencia técnico. El Presidente también informó sobre las consultas oficiosas que tuvieron lugar en relación con el futuro mandato del Comité Intergubernamental, sobre la base de un proyecto de propuesta suyo.

58. La Delegación de Zambia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, destacó su apoyo y agradecimiento por la labor llevada a cabo hasta el momento en el contexto del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. La Delegación declaró que los debates sobre política y el análisis de las diferentes experiencias nacionales y regionales han permitido entender mejor los diferentes aspectos de las cuestiones objeto de examen. Asimismo, manifestó que la creación de capacidad y la formulación de leyes a nivel local y nacional son útiles por sí mismas y además aportan información sobre cómo fomentar el consenso y hallar el momento adecuado para establecer un marco internacional de protección eficaz. El Grupo Africano considera que en el próximo bienio habrá llegado el momento para que el Comité Intergubernamental trascienda su mandato deliberativo y se dedique a elaborar normas con el fin de crear un instrumento internacional que sea jurídicamente vinculante. En opinión del Grupo, un instrumento de esa índole es fundamental para combatir la biopiratería y garantizar una protección y una observancia eficaces de los derechos relacionados con las cuestiones objeto de examen. El Grupo es consciente de que para llegar a contar con dicho instrumento internacional jurídicamente vinculante, es necesario ante todo elaborar los elementos y los principios inherentes a tal instrumento, como corresponde a todo proceso de establecimiento de normas. El Grupo opina que para que un instrumento vinculante sea realmente eficaz como herramienta de desarrollo económico, es necesario que exista un consenso y está dispuesto a obrar en pos de dicho consenso. El Grupo recalcó que esas cuestiones están inevitablemente interrelacionadas; para lograr finalmente una protección eficaz, es necesario que en los resultados obtenidos en un sector se tomen en cuenta los resultados de los demás sectores. Asimismo han de tenerse en cuenta en las labores otros resultados complementarios logrados en relación con estas cuestiones, especialmente en el marco del CDB, la FAO y la OMC. El Grupo apoya la recomendación formulada por el Comité Intergubernamental de enviar el estudio técnico a la Secretaría del CDB. Con referencia al instrumento internacional jurídicamente vinculante y con espíritu de flexibilidad y consenso, la Delegación dijo que el Grupo apoya la propuesta del Presidente, puesto que un consenso con respecto a la postura inicial del Grupo Africano no ha sido posible. Además, señaló especialmente la referencia en la propuesta a un instrumento internacional.

59. La Delegación de Filipinas, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que los países de la región de Asia poseen un rico legado de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Estos recursos se valoran por su utilización por las poblaciones de la región y para la distribución justa y equitativa de sus beneficios en la comunidad internacional en su conjunto. En opinión del Grupo Asiático, ha llegado el momento de trascender la labor académica emprendida durante un largo período: en efecto, para apoyar significativamente las aspiraciones tendentes a proporcionar una protección adecuada a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, el Comité Intergubernamental debe examinar la dimensión internacional de estas cuestiones con el fin de establecer normas y crear un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Esta noble razón incita al Grupo Asiático a seguir apoyando la labor del Comité Intergubernamental. El Grupo Asiático se felicita de la labor realizada por la OMPI en esta esfera, pero se da cuenta de que es necesario lograr un consenso y con este fin, acepta el texto del Presidente.

60. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico subrayó que el Comité Intergubernamental debe proseguir su labor y respaldó plenamente la declaración realizada por el Presidente.

61. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que aprecia los esfuerzos realizados por el Presidente para llegar a una solución equilibrada y aceptable por todos los países y que en definitiva transmite una señal positiva a la comunidad internacional. Ese consenso deriva de los debates en plenaria y de las consultas oficiosas. Aunque el Grupo B tenía objeciones en relación con el texto, con ánimo de transigir ha decidido sumarse al consenso.

62. La Delegación de China dijo que apoya la postura expuesta por la Delegación de Filipinas en nombre del Grupo Asiático.

63. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea, sus Estados miembros y los países en proceso de adhesión, agradeció el establecimiento del Comité Intergubernamental y la importante labor realizada hasta ahora. Observó que al dar mayor importancia al papel de la propiedad intelectual en estas esferas, se garantizará que la política de propiedad intelectual siga desempeñando una función clave en el apoyo de las comunidades indígenas y locales, y recalcó que es necesario seguir estudiando a fondo los conceptos de conocimientos tradicionales y folclore. La Delegación se mostró partidaria de crear un fondo de contribuciones voluntarias para ayudar a las comunidades indígenas y locales a participar en la labor del Comité Intergubernamental, cuya administración sea transparente y entrañe un costo reducido. La Delegación acogió con beneplácito la labor del Comité y reiteró su apoyo a la prosecución de los trabajos. Manifestó que sin prejuzgar cualquier posible resultado en esta etapa, desea hacer valer su propósito de encontrar soluciones apropiadas y equilibradas.

64. La Delegación de Venezuela recordó que desde que se creara el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, su país ha estado solicitando protección para los conocimientos tradicionales, y añadió que su país ha realizado una labor considerable a nivel nacional. Señaló que el Comité Intergubernamental se encuentra ante una situación insólita para la que no ve aún una salida, y recordó que según el propio Comité Intergubernamental, la legislación actual de propiedad intelectual no basta para proteger los conocimientos tradicionales. Dijo que ha llegado el momento de buscar el mejor modo de crear un sistema que proteja los conocimientos tradicionales. La Delegación manifestó su preocupación ante el hecho de que el Comité Intergubernamental continúe pidiendo que se cataloguen los conocimientos tradicionales y ante la tendencia actual a centrarse en ésta y otras cuestiones que para los titulares de conocimientos tradicionales de Venezuela no revisten importancia. Dijo que considera importante crear un sistema que proteja los conocimientos tradicionales y propuso que la labor del Comité Intergubernamental se defina claramente y se centre en la preparación de un instrumento internacional. La Delegación expresó su deseo de poder transmitir a las poblaciones indígenas de Venezuela que se ha alcanzado un consenso respecto del establecimiento de un mandato claro y específico para llevar a cabo el proceso de creación de un instrumento internacional. La Delegación estuvo de acuerdo en enviar el estudio técnico al CDB, aunque apuntó que no debería contener ninguna recomendación.

65. La Delegación del Perú informó de que su país había acogido una reunión regional sobre este tema en julio de 2003. Señaló que el Perú ha adoptado una Ley sobre la protección *sui generis* de los conocimientos tradicionales y que tiene otros proyectos en curso. La Delegación se refirió a algunos casos planteados recientemente en relación con plantas con propiedades medicinales de la región andina, como el caso Maca, sobre el cual Perú ha presentado un estudio al Comité en su quinta sesión (documento WIPO/GRTKF/IC/5/13). La

Delegación expresó su deseo de que el Comité Intergubernamental amplíe su labor y establezca directrices sobre protección que sienten las bases de un futuro sistema normativo.

66. La Delegación de Australia se mostró preocupada de que si no se establece un mandato para el Comité Intergubernamental, éste no podrá proseguir con su labor. La comunidad mundial de la propiedad intelectual perdería una oportunidad histórica. Dijo que Australia ha apoyado siempre resueltamente la labor del Comité. La Delegación observó que el Comité Intergubernamental va camino de construir el tercer pilar de la comunidad mundial de la PI, pilar que complementaría los pilares que representan los Convenios de Berna y de París. En opinión de la Delegación, ese pilar permitiría otorgar la protección adecuada a los conocimientos tradicionales. No obstante, advirtió de que si se actúa apresuradamente y con ausencia de consenso, la posibilidad de construir este tercer pilar se verá menoscabada. La Delegación respaldó la propuesta de enviar el estudio técnico a la Secretaría del CDB.

67. La Delegación de Suiza aprobó la labor realizada por el Comité Intergubernamental y observó que aún quedaban por aclarar numerosas cuestiones. Por consiguiente, aprobó la prolongación de su mandato, que debería ajustarse lo más posible al texto de compromiso abordado en la quinta sesión del Comité Intergubernamental. La Delegación observó que el Estudio Técnico representaba una buena base para futuros debates, no sólo en el CDB sino asimismo en el Comité Intergubernamental. Se trata de un documento muy importante y debe transmitirse en la forma propuesta. La Delegación recordó una propuesta presentada por Suiza al Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT a fin de enmendar el Reglamento del PCT (documento PCT/R/WG/4/13) para que las legislaciones nacionales en materia de patentes exijan explícitamente la divulgación del origen de los recursos genéticos o los conocimientos tradicionales en los que se basa directamente una invención. Estas enmiendas constituirán una solución simple y práctica a la cuestión del acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios.

68. La Delegación del Ecuador recordó la importancia que concede a los conocimientos tradicionales y al folclore, debido a la diversidad biológica y cultural del Ecuador. Los derechos soberanos del Ecuador sobre sus recursos biológicos están protegidos en la legislación internacional por medio de tratados de los que Ecuador es Estado contratante. La Delegación recordó que el Ecuador apoyó la creación del Comité Intergubernamental, cuya labor ha cosechado frutos y ha contribuido a progresar hacia el objetivo fundamental de proteger los conocimientos tradicionales. Pese a la labor realizada, la Delegación considera que ha llegado el momento de darle sentido a la existencia del Comité Intergubernamental elaborando un instrumento internacional destinado a proteger los conocimientos tradicionales y el folclore.

69. La Delegación de Colombia reconoció la importante contribución del Comité Intergubernamental al formular nuevos enfoques y conceptos, destacando la gran calidad de la documentación del mismo y apoyó la renovación del mandato. La Delegación manifestó particular interés en acceder a adecuados mecanismos de asistencia de la OMPI que permita formar capacidad institucional para responder con resultados y políticas efectivas en los trabajos del Comité. Habida cuenta de las características de Colombia, incluidos sus pueblos indígenas, su riqueza artesanal, sus comunidades afrocolombianas, y los diversos sectores interesados en esta materia, la Delegación declaró imprescindible el apoyo de la OMPI para desarrollar consultas constructivas a nivel nacional, y así lograr avanzar en la consolidación de una posición clara para contribuir efectivamente con los propósitos del Comité Intergubernamental. La Delegación manifestó la conveniencia de que en el corto plazo prime el carácter recomendatorio del Comité y que el desarrollo de sus labores sea un proceso

flexible que admita los ajustes necesarios que permitan progresar. Expresó el interés de llegar al reconocimiento internacional de sistemas de protección de los conocimientos tradicionales y el folclore, pero este resultado deberá ser el fruto de un proceso mundialmente aceptado por todos los Estados miembros. La Delegación apoyó la propuesta de crear un fondo de contribuciones voluntarias que permita la participación de otros sectores interesados.

70. La Delegación de Indonesia manifestó satisfacción por la calidad de la documentación preparada sobre esta cuestión. Habida cuenta de que la Delegación apoya las consultas entre secretarías de organizaciones internacionales a fin de obtener contribuciones constructivas para sus respectivos Estados miembros, convino en que debería transmitirse el estudio técnico a la Secretaría del CDB como documento técnico de referencia. La Delegación observó con satisfacción que, tras los amplios debates mantenidos en las cinco sesiones del Comité Intergubernamental, la mayoría de los Estados miembros comparten la opinión de que los sectores interesados, en particular los de los países en desarrollo, tienen derecho a obtener protección jurídica internacional así como beneficios económicos, a cambio de sus esfuerzos por preservar y salvaguardar sus valiosos conocimientos tradicionales y folclore. Habida cuenta de los progresos realizados, la Delegación apoyó que se prolongue el mandato del Comité Intergubernamental para que puedan encontrarse soluciones que sean adecuadas y convenientes para todos los Estados miembros.

71. La Delegación de Omán declaró que Omán es uno de los muchos países que conceden gran importancia a las cuestiones relativas a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore y que en él tuvo lugar en su día una misión exploratoria de la OMPI. En enero de 2002, Omán fue anfitrión del Foro Internacional “Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales: nuestra identidad, nuestro futuro”. La Delegación señaló que no es la primera vez que pide que se otorgue a esos recursos la protección internacional adecuada. Insistió en la importancia de atribuir un nuevo mandato al Comité Intergubernamental y mostró satisfacción por los esfuerzos de la Secretaría para elaborar los documentos y por la calidad de los debates del Comité Intergubernamental. En opinión de la Delegación, con la labor del Comité Intergubernamental se obtendrá la protección a la que se aspira.

72. La Delegación del Camerún felicitó al Presidente por sus dotes diplomáticas, sobre todo en relación con el punto del orden del día objeto de examen, agradecimiento que hizo extensivo a la OMPI por haber iniciado negociaciones sobre esta importante cuestión. La Delegación recordó que los conocimientos tradicionales, el folclore y los recursos genéticos tienen un carácter universal y que no incumben sólo a los países africanos o a los países en desarrollo. Todas las delegaciones presentes están interesadas en establecer una relación equitativa y beneficiosa para todos. Recordando que la dimensión del desarrollo de la propiedad intelectual es la nueva orientación de las negociaciones de la OMPI, la Delegación señaló que ese objetivo sólo podrá alcanzarse mediante un sistema de protección adecuado, habida cuenta del alto potencial que reviste de esa esfera en cuanto al fomento del desarrollo. La Delegación se refirió a una medida muy sencilla que puede tomarse, a saber, ampliar el sistema de patentes a fin de incluir los conocimientos tradicionales. Respaldó la declaración efectuada por la Delegación de Zambia en nombre del Grupo Africano, en la que se pide que se prolongue el mandato del Comité Intergubernamental y se agilicen las negociaciones del mismo, que el Comité Intergubernamental presente un informe a las Asambleas en 2004 y que dichas negociaciones culminen con el establecimiento de instrumentos internacionales para la protección de los recursos genéticos, de los conocimientos tradicionales y del folclore en un plazo razonable.

73. La Delegación de Kirguistán respaldó también la labor permanente del Comité Intergubernamental y el documento elaborado por el Presidente a ese respecto. La Delegación solicitó que se amplíe el mandato del Comité Intergubernamental ya que Kirguistán es rico en los recursos objeto de examen y es importante que existan normas internacionales para protegerlos. La Delegación señaló que Kirguistán está elaborando una ley sobre recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore y expresó el deseo de armonizar su legislación nacional con las normas internacionales. La Delegación señaló que por esa razón, la labor del Comité Intergubernamental es muy importante y valoró la documentación preparada en relación con esas cuestiones.
74. La Delegación de Sudáfrica respaldó plenamente la intervención efectuada por la Delegación de Zambia, en nombre del Grupo Africano, así como el texto del Presidente a ese respecto. La Delegación afirmó que el Comité Intergubernamental debe agilizar su labor y presentar un informe sobre los progresos realizados a la Asamblea General, que se reunirá en septiembre de 2004. La Oficina Internacional debe seguir prestando asistencia al Comité Intergubernamental y facilitar a los Estados miembros la documentación y experiencia necesarias.
75. La Delegación de México expresó gratitud al Presidente por haber redactado un texto en el que se reflejan todas las posturas y que permitirá progresar en el análisis y el estudio de cuestiones muy complejas, y apoyó plenamente la propuesta. Los elementos principales de las propuestas son lo suficientemente amplios para extender el mandato del Comité Intergubernamental por otros dos años sin excluir nuevas tareas. En opinión de la Delegación, se reforzará así el mandato del Comité sin excluir resultado alguno, incluida la posibilidad de negociar un tratado internacional a su debido tiempo. El informe provisional de septiembre de 2004 permitirá decidir los próximos pasos a seguir.
76. La Delegación de China agradeció la labor realizada por la Secretaría en los últimos dos años bajo la supervisión del Director General en la esfera de la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore así como los valiosos estudios realizados y debates mantenidos en el Comité Intergubernamental. La Delegación declaró que, como país en desarrollo, China presta mucha atención al papel que desempeñan los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore en la promoción de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico. China ha adoptado varias medidas para facilitar la protección y la utilización de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Por ejemplo, en 2002, la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual estableció una base de datos sobre medicina tradicional, con indización profunda, de la que se está elaborando una versión en inglés. La Delegación manifestó satisfacción por la incorporación de muchas de las sugerencias de esa Oficina en el sentido de incluir los conocimientos tradicionales en la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). La Delegación anunció que la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual ha inaugurado recientemente un sitio Web de información sobre propiedad intelectual y diversidad biológica en China, disponible también en inglés. La Delegación observó que con la activa participación de todos los Estados miembros el Comité Intergubernamental ha logrado resultados positivos, aunque en su quinta sesión no alcanzara consenso acerca de su futuro mandato. La Delegación reafirmó su apoyo a la continuación del mandato del Comité Intergubernamental y se manifestó a favor de un instrumento internacional, señalándolo como objetivo para la labor de dicho comité en los próximos dos años. Sin embargo, puesto que aún es necesario estudiar atentamente muchas cuestiones pertinentes, el Comité Intergubernamental debería intensificar sus actividades en ese ámbito. Esa labor entrañaría la recopilación y el intercambio de prácticas y experiencias entre los Estados miembros,

procurando lograr, en la medida de lo posible, un entendimiento común y un sentido de coherencia entre los Estados. En otras palabras, el Comité Intergubernamental debería centrar su atención en las esferas en las que hay consenso. Debería buscar puntos comunes y dejar de lado las diferencias, para que los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore se pongan al servicio del desarrollo y la prosperidad nacionales, así como de la diversidad cultural. De esa manera y con la protección adecuada, el rico patrimonio en recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore de los países redundaría en beneficio del bienestar de la humanidad.

77. La Delegación de Panamá dio las gracias al Sr. Henry Olsson por haber presidido con suma eficacia las sesiones anteriores del Comité Intergubernamental. La Delegación declaró que Panamá ha realizado progresos significativos en los programas de política y en la inclusión de esas cuestiones en los sectores de la economía nacional y en los grupos nacionales que promueven los recursos, y que la asistencia de la OMPI ha sido fundamental a ese respecto. El Gobierno de Panamá sabe que todavía hay mucho por hacer en este campo, por lo que considera necesario que el Comité Intergubernamental prosiga sus actividades, velando por atender las inquietudes, los intereses y las dificultades de los países como Panamá, para que puedan aprovechar en forma legítima sus recursos nacionales. Por lo tanto, la Delegación dijo que desea que continúe la labor del Comité Intergubernamental y que se amplíen sus tareas para responder a las expectativas de todos los Estados miembros de la OMPI. En consecuencia, la Delegación aceptó y apoyó la propuesta del Presidente.

78. La Delegación del Sudán apoyó la declaración hecha por la Delegación de Zambia en nombre del Grupo Africano y el texto del Presidente. Declaró que la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore viene ocupando un lugar importante en el programa de la OMPI, debido al interés que despierta el potencial que encierran esos recursos, al igual que otros activos de propiedad intelectual, para suministrar a la sociedad servicios y productos y permitir la libre circulación de éstos, que sería imposible si quedaran expuestos a una explotación excesiva y a un uso no reglamentado. El Comité Intergubernamental ha obtenido muchos logros y todas las partes interesadas se ven incentivadas a tomar su labor como punto de partida de un proceso multilateral que se traduzca en un instrumento internacional. La Delegación destacó dos inquietudes. En primer lugar, hacer valer derechos sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore no impide que terceros accedan a esos recursos y los utilicen, del mismo modo que la legislación sobre patentes y el derecho de autor no impiden que terceros utilicen y copien las invenciones y obras protegidas. De hecho, los derechos de propiedad intelectual facilitan el acceso a esos recursos y garantizan su suministro a todas las partes interesadas. En segundo lugar, la Delegación mencionó el volumen de trabajo atrasado en las distintas esferas de la propiedad intelectual en las que se tiende a equilibrar los derechos de todas las partes interesadas, y ello incluye las nuevas tecnologías, por ejemplo, las actividades relativas a los nombres de dominio y el ciberespacio. Es necesario resolver esos problemas con ayuda de la OMPI. Hay que ofrecer alternativas y soluciones que reglamenten la explotación de los recursos de propiedad intelectual que se están acumulando, con el fin de proteger los intereses legítimos de los titulares y los usuarios. La Delegación declaró que las “normas relativas al dominio público” no son por sí mismas suficientes para hacer frente al continuo agotamiento de los recursos de propiedad intelectual y que los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore no son una excepción a ese respecto. Por último, la Delegación expresó apoyo al texto del Presidente relativo a la extensión del mandato del Comité Intergubernamental para completar su labor tendente a establecer un instrumento internacional.

79. La Delegación de Etiopía apoyó la declaración hecha por Zambia en nombre del Grupo Africano. Destacó que África posee un rico patrimonio de activos representados por recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Por lo tanto, el desarrollo de la protección por propiedad intelectual de esos activos mediante la labor del Comité Intergubernamental tendrá una incidencia positiva en el desarrollo social, económico y cultural de todos los países, en particular los que son custodios de esos tesoros. Teniendo ese aspecto en mente, la Delegación respaldó la propuesta presentada por el Presidente e instó al Comité Intergubernamental a acelerar la labor que le compete en virtud del mandato que le atribuyó este órgano.

80. La Delegación de Egipto destacó la importancia que atribuye a la labor del Comité Intergubernamental y recordó el papel activo que desempeñó en las sesiones pasadas de ese Comité. En esas sesiones, el Comité Intergubernamental ha sido testigo de intensos debates entre las delegaciones sobre las distintas dimensiones de las cuestiones planteadas, así como sobre la forma de protección que podría contemplarse. La Delegación agradeció a la Secretaría la calidad de los documentos preparados para esas sesiones. Destacó que es importante que se preste atención a las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore en el desempeño de las actividades de cooperación técnica de la OMPI, y recalcó la necesidad de asignar los fondos necesarios al sector encargado de estas cuestiones en la Oficina Internacional. En su opinión, el Comité Intergubernamental debería entrar en una etapa de establecimiento de normas con el fin de elaborar normas internacionales de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore contra la apropiación indebida de los mismos y garantizar una distribución equitativa de sus beneficios. Tal como lo había reiterado la Delegación de Egipto en las sesiones anteriores del Comité, estas normas deberían tomar la forma de uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. No obstante, la Delegación también dijo que cree en la importancia del consenso y que por lo tanto es preciso que el acuerdo sobre el mandato del Comité sea consensual.

81. La Delegación de Kenya apoyó la posición del Grupo Africano, así como la continuación de la labor del Comité Intergubernamental, destacando que la propuesta del Presidente prevé que se acelere la labor del Comité Intergubernamental y que se presente un informe sobre la marcha de sus trabajos en septiembre de 2004. Ese informe deberá proporcionar información clara sobre los próximos pasos hacia la adopción de legislación para la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.

82. La Delegación de Jamaica observó que su país posee un rico patrimonio de recursos culturales y biológicos que debe ser protegido de la apropiación y utilización indebidas y la piratería. Por ello, la Delegación apoya la continuación de la labor del Comité Intergubernamental, destacando que es el momento justo para crear un instrumento internacional en la materia. También respaldó la continuación del trabajo de aclaración de ciertos conceptos, entendiéndolo que este trabajo estaría limitado en el tiempo. Por lo tanto, apoyó la extensión del mandato del Comité Intergubernamental por otros dos años, como se indica en la propuesta del Presidente. La Delegación destacó también que los derechos de los titulares de conocimientos tradicionales deben quedar protegidos, al igual que los derechos de los titulares de patentes y el derecho de autor, mediante instrumentos jurídicamente vinculantes. La Delegación espera que la labor progrese hacia la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante.

83. La Delegación de Cuba agradeció el trabajo realizado por el Comité Intergubernamental en materia de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, y apoyó la

continuación del mandato de ese Comité. La Delegación abogó también por que se renueve la labor del Comité Intergubernamental, para que puedan elaborarse en un futuro próximo los instrumentos internacionales adecuados.

84. La Delegación de Filipinas apoyó la prosecución del mandato del Comité Intergubernamental y la propuesta del Presidente, habida cuenta de que esa decisión permitirá acelerar la labor del Comité y contemplar la posibilidad de elaborar un instrumento internacional. Asimismo, la Delegación dijo que confía en que sea cual sea el sistema adoptado, se tendrán en cuenta asuntos pendientes que precisan aclaración.

85. La Delegación de la República Islámica del Irán observó que la OMPI ha desempeñado una importante labor en el examen de cuestiones relativas a los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. La finalidad de esos esfuerzos es llegar a resultados tangibles en la esfera de la creación de capacidad, de un marco normativo y de instrumentos jurídicos justos. La Delegación apoyó la continuación de la labor del Comité Intergubernamental en la forma expuesta por el Grupo Asiático.

86. La Delegación México dijo que aprecia la flexibilidad de la que ha hecho gala un gran número de delegaciones y, que es señal de que si se aúnan esfuerzos, se llegará a una solución adecuada de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Conviene que el Comité Intergubernamental prosiga su labor y se oriente hacia la elaboración de normas, sin excluir un instrumento internacional. La Delegación subrayó que el texto del Presidente debe interpretarse en el sentido de que la labor del Comité Intergubernamental no debe confinarse a la esfera académica sino dar cabida al establecimiento de normas. La Delegación dejó constancia de su voluntad de hallar la mejor forma de protección sin perder de vista los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

87. La Delegación de Kazajstán destacó la importancia de las cuestiones de que se ocupa el Comité Intergubernamental y dijo que apoya las actividades realizadas por los países en desarrollo para resolverlas. La Delegación apoyó asimismo el texto preparado por el Presidente pues en él concurren las aspiraciones de la mayoría de las delegaciones. Establecer un marco más rígido habría sido prematuro, por lo que el texto objeto de examen constituye una opción sensata y flexible.

88. La Delegación de Nicaragua dio las gracias por la labor del Comité Intergubernamental y dijo que está a favor de que siga su labor encaminada al establecimiento de un instrumento internacional de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore y de reparto equitativo de beneficios en esos ámbitos.

89. La Delegación de Omán manifestó gran interés por el tema y señaló que el deseo de elaborar un instrumento internacional de protección de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore obedece a razones obvias. En ese sentido, apoyó plenamente la declaración efectuada en nombre del Grupo Asiático.

90. La Delegación de Botswana apoyó la declaración formulada en nombre del Grupo Africano y la continuación de la labor del Comité Intergubernamental, confiando en que conduzca a la creación de un instrumento internacional de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. La Delegación subrayó que Botswana ha adoptado mecanismos de protección y espera que esas medidas contribuirán a combatir la pobreza, promover un mayor uso de los recursos y fomentar el desarrollo

socioeconómico. Instó también a la OMPI a explorar otros mecanismos regionales como punto de partida para la protección en esa esfera.

91. La Delegación de Marruecos respaldó la declaración del Grupo Africano, señaló la importancia del Comité Intergubernamental y rindió homenaje al Comité por la labor realizada. La Delegación consideró que el Comité Intergubernamental debe proseguir su labor. La Delegación encomió los esfuerzos del Presidente y respaldó su propuesta. También hizo hincapié en la importancia de dotar al Comité Intergubernamental de los recursos necesarios para que pueda desempeñar su labor y elaborar un instrumento internacional que proteja la riqueza de ese patrimonio.

92. El Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación observó que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el "Tratado") proporcionaba un marco internacionalmente convenido para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en el que se reconocían por vez primera en un acuerdo internacional jurídicamente vinculante los derechos de los agricultores y se establecía un sistema multilateral de acceso y de distribución de beneficios de los recursos genéticos de cultivos vitales. Se acerca rápidamente la entrada en vigor del Tratado y se espera que la primera reunión de su órgano rector se celebre en 2004. El Representante hizo observar que su Organización ha seguido muy de cerca y ha apoyado la labor del Comité Intergubernamental desde su establecimiento a causa de las repercusiones directas para el Tratado y para la Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, que es el único organismo intergubernamental con un mandato que le permite abordar todos los aspectos de política de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. La Organización seguirá siguiendo de cerca la labor del Comité y contribuyendo en ella. Observó que con respecto a estos asuntos tan importantes y delicados, los Estados miembros necesitan crear una sinergia entre la labor de ambas organizaciones y la de otros foros, actuando con espíritu de mutuo respeto por sus distintos mandatos que son complementarios. Agradeció la contribución de la Secretaría de la OMPI en las negociaciones acerca del Tratado, contribución que los países negociadores han apreciado sobremanera. El Representante añadió que el Comité Interino para el Tratado había invitado a la OMPI a que brinde una asistencia técnica en el contexto de su futura labor sobre el acuerdo de transferencia de material normalizado que se utilizará en la aplicación del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado.

93. Habida cuenta de la propuesta del Presidente y consciente de la importancia de la propiedad intelectual en relación con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, la Asamblea General de la OMPI decidió que:

i) el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité Intergubernamental) continúe durante el ejercicio presupuestario correspondiente al bienio siguiente la labor sobre las cuestiones incluidas en su mandato anterior,

ii) la nueva labor del Comité Intergubernamental se centrará, en particular, en considerar la dimensión internacional de esas cuestiones, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otros foros, y

iii) no se excluye ningún resultado de esa labor, incluida la posible elaboración de un instrumento o instrumentos internacionales.

94. La Asamblea General instó al Comité Intergubernamental a acelerar su labor y a presentar un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2004.

95. La Asamblea General solicitó además a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité Intergubernamental mediante el suministro a los Estados miembros del conocimiento técnico y la documentación que sean necesarios.

96. La Delegación de Venezuela declaró que, por motivos de procedimiento, hace uso de la palabra tras la adopción de la decisión de la Asamblea General sobre esta cuestión. La Delegación agradeció al Presidente los esfuerzos por conciliar las posiciones sobre este tema pero observó que a pesar de esos esfuerzos, la decisión no le satisface y que no refleja los intereses de su país ni colma sus aspiraciones. La Delegación de Venezuela observó que a pesar de ser flexible y mostrar un espíritu de cooperación, no se han producido los resultados previstos ni buscados. Se ha instado a la Delegación a mostrar una mayor flexibilidad, pero esta opina que debería ejercerse esa presión sobre quienes se oponen a que avance este sistema en lugar de hacerlo sobre un país que tiene intereses especiales en el tema y posee el mandato de sus pueblos indígenas y comunidades locales, así como un preciso mandato constitucional, de proteger los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. La Delegación señaló que ha participado en el examen de todos los puntos debatidos en las cinco sesiones del Comité Intergubernamental y que Venezuela ha dado testimonio de su compromiso en esta esfera en las numerosas reuniones celebradas con los pueblos indígenas y las comunidades locales y en las que se celebrarán en el futuro. La Delegación puntualizó que no puede adherirse al consenso, pero no se opondrá a las decisiones aprobadas. La Delegación señaló que el instrumento resultante de esta labor continuada no será una base de datos o un simple catálogo. El objetivo del Comité Intergubernamental será establecer un sistema mediante el que las comunidades locales y los pueblos indígenas cuenten con los medios para promover su desarrollo. La Delegación mostró preocupación porque no ha sido posible financiar la participación en estas reuniones de las comunidades locales y de los pueblos indígenas. La Delegación indicó que será difícil convencer a las autoridades y a los pueblos indígenas en caso de que en las próximas sesiones no se aborden los verdaderos elementos inherentes a la protección en estos temas. Por último, la Delegación agradeció al Presidente del Comité Intergubernamental la seriedad, objetividad y prudencia con que ha llevado a cabo su labor.

97. La Asamblea General tomó nota del estudio técnico contenido en el documento WO/GA/30/7 Add. 1 y aprobó su transmisión a la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) como documento de información técnica en el entendimiento de que, conforme a lo previsto en los párrafos 3 y 4 del documento WO/GA/30/7, la Conferencia de las Partes en el CDB y sus grupos de trabajo técnicos pertinentes lo considerarán como documento de información.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

NOMBRES DE DOMINO DE INTERNET

98. Los debates se basaron en el documento WO/GA/30/2.

99. La Secretaría recordó que, en su período de sesiones de septiembre de 2002, la Asamblea General de la OMPI recomendó modificar la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme) para suministrar protección a los nombres y siglas de organizaciones internacionales intergubernamentales y a los nombres de países contra su registro abusivo como nombres de dominio. La Secretaría informó de que había transmitido esas recomendaciones a la Junta Directiva de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), que a su vez las remitió a los comités internos de la ICANN, incluido el Comité Consultivo Gubernamental (GAC). La Secretaría explicó además que el GAC suscribe la aplicación de las recomendaciones de la OMPI y ha propuesto que se cree un grupo de trabajo conjunto de representantes de varios comités de la ICANN para considerar las consecuencias prácticas de la aplicación de esas recomendaciones. La ICANN ha creado ese grupo de trabajo, del que también forma parte un representante de la OMPI.

100. Haciendo uso de la palabra en nombre de las Comunidades Europeas y los Estados candidatos a la adhesión, la Delegación de Italia observó que, en su período de sesiones de septiembre de 2002, la Asamblea General de la OMPI había decidido no tomar ninguna medida directa para ocuparse del registro abusivo de las indicaciones geográficas como nombres de dominio. La Delegación señaló que los nombres de dominio guardan relación con la propiedad intelectual aunque actualmente no estén clasificados como forma concreta de propiedad intelectual. La Delegación subrayó las dificultades que los nombres de dominio podrían crear a las indicaciones geográficas, que están protegidas en virtud de las disposiciones de varios tratados internacionales, incluido el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La Delegación expresó el deseo de que prosiga la labor para resolver esas cuestiones y recordó la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea en el último período de sesiones de la Asamblea General. Por último, la Delegación declaró que la experiencia adquirida por la OMPI en el ámbito de los nombres de dominio será muy útil para alcanzar resultados satisfactorios.

101. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/28/2 y, en particular, de la situación de las recomendaciones efectuadas por los Estados miembros de la OMPI a la ICANN.

PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LAS NACIONES UNIDAS;
INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)

102. Los debates se basaron en el documento WO/GA/30/4.

103. El Representante de la Dependencia Común de Inspección (DCI) expresó la satisfacción de la DCI por la cooperación ejemplar de la OMPI. La DCI acogió con agrado la apertura de la OMPI al diálogo constructivo y valoró los interesantes y oportunos comentarios sobre los informes de la DCI. En concreto, el Representante destacó los positivos intercambios entre la DCI y la Secretaría de la OMPI para establecer un enfoque más sistemático de la tramitación y el seguimiento de los informes. La DCI mostró satisfacción de que el “Plan piloto para el seguimiento de los informes de la DCI”, descrito en los párrafos 43 a 54 del documento objeto de debate, se haya presentado para ser aprobado por la Asamblea General. El Representante señaló que otros procedimientos similares ya han sido respaldados por los órganos legislativos de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la FAO, la OACI, la UNESCO, la ONUDI, la UPU, el PMA, la OMS y la OMM, además de las Naciones Unidas.

104. A continuación, el Representante de la DCI formuló observaciones sobre los informes de la DCI presentados a la Asamblea General. El primero de estos informes trata de la supervisión de la gobernanza. En relación con el párrafo 60 del documento WO/GA/30/4, en el que se establece que muchas recomendaciones de la DCI guardan una relación muy limitada con la OMPI, el Representante de la DCI prefirió no debatir este punto aunque aseguró a la Asamblea General que la Dependencia se esforzará por garantizar que los demás informes guarden más relación con las cuestiones que preocupan a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Representante señaló que, con este fin, la DCI introducirá en fecha próxima nuevos procedimientos para elaborar el programa de trabajo de la Dependencia, con miras a reflejar mejor las preocupaciones e intereses de las organizaciones. En este sentido, la Asamblea General quizás estime oportuno volver a examinar la cuestión posteriormente.

105. El siguiente informe de la DCI trata de la participación y la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de cooperación técnica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, se alabaron las actividades llevadas a cabo por la OMPI en esta esfera. En particular, el Representante de la DCI se refirió al Programa de Cooperación para el Desarrollo de la OMPI, que establece una relación estrecha con la industria, el comercio y las asociaciones de consumidores y de profesionales. La DCI se refirió con agrado a la Academia Mundial de la OMPI, al programa para las pequeñas y medianas empresas y a otras iniciativas destinadas a establecer y mantener vínculos constructivos con la sociedad civil. La DCI alentó a la OMPI a seguir desarrollando asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil y a mantener principios y directrices de política para regir y administrar dichas relaciones.

106. En cuanto al Informe de la DCI sobre la administración de justicia, el Representante de la DCI señaló que el objetivo de la Recomendación 2 del Informe es fortalecer la capacidad de las organizaciones para administrar procedimientos informales de mediación y de conciliación y crear la función del defensor del personal. El Secretario General de las

Naciones Unidas estableció el pasado año una Oficina del Defensor del Personal. En este sentido, la DCI expresó satisfacción de que el Director General de la OMPI haya también nombrado recientemente a un mediador para ocuparse de los problemas y de las reclamaciones de los miembros del personal. Otra de las recomendaciones se refiere a la armonización de las actividades y procedimientos del Tribunal Administrativo de la OIT, cuya competencia reconoce la OMPI, y del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Los inspectores consideraron que las disposiciones reglamentarias y los procedimientos de trabajo de ambos tribunales difieren en varios aspectos importantes. En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a la DCI que “estudie la posibilidad de armonizar los reglamentos del Tribunal administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal Administrativo de la OIT... para que sean examinados en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General”, prevista para 2004. Dado que se trata de una cuestión de interés para la OMPI, la DCI la mantendrá informada sobre la evolución de la situación.

107. En el Informe de la DCI sobre las actividades generadoras de ingresos se examina el contexto de política y las disposiciones de gestión para las actividades generadoras de ingresos que son comunes a la mayoría de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas. Estas actividades incluyen, por ejemplo, las ventas de publicaciones, las actividades por las cuales se cobra un derecho de servicio, el servicio de comidas, el alquiler de locales y la venta de objetos de recuerdo y regalos. En el Informe se reconoce que, en realidad, para la mayoría de las organizaciones, a excepción de la OMPI, el objetivo fundamental de estas actividades no es generar ingresos o emprender verdaderas actividades comerciales, ya que sería contrario al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, sino más esencialmente apoyar objetivos programáticos más generales de las organizaciones. No obstante, en el Informe se pone también de relieve la necesidad de racionalizar y fortalecer el marco de gestión y de política de dichas actividades como instrumento para alcanzar los objetivos. En los comentarios colectivos del presente Informe, los Miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) acogen con agrado que esta propuesta haya sido oportuna y favorablemente comentada en la mayoría de sus recomendaciones. Dado que las actividades generadoras de ingresos representan la mayor parte de los ingresos de la OMPI, que es una excepción, este informe tiene un gran interés para la Organización. De hecho, las actividades generadoras de ingresos de la OMPI se consideran prácticas óptimas y están ampliamente reflejadas a lo largo del Informe. El Representante de la DCI expresó nuevamente satisfacción a la OMPI por compartir con la DCI su útil contribución y amplia experiencia en la elaboración de este Informe.

108. En cuanto al Informe de la DCI sobre los sistemas de información para la gestión, se estima que durante la última década, las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas han gastado casi mil millones de dólares de los Estados Unidos en introducir o desarrollar sistemas de formación para la gestión, diseñados para facilitar la gestión en las esferas administrativa, financiera y de recursos humanos. A pesar de la magnitud de los recursos invertidos, la cooperación entre las organizaciones y la coordinación de los sistemas de información para la gestión no son satisfactorias. La tendencia de los organismos a destacar las diferencias y no los puntos comunes en sectores como el tratamiento de los sueldos, la contabilidad y la gestión de los recursos humanos sigue siendo objeto de preocupación. La DCI considera que las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, representadas por el Secretario General, como Presidente de la JJE, deben esforzarse por mejorar la cooperación y evitar, o reducir al mínimo, la duplicación de esfuerzos y de inversiones. Para impulsar esta cooperación, es fundamental que los órganos legislativos de los Estados miembros envíen un mensaje claro y coherente a las Secretarías de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, el Representante de la DCI señaló con satisfacción que la Secretaría

de la OMPI ya ha puesto en práctica las tres recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos. En cuanto a la Recomendación 1, la DCI tomó nota de los progresos realizados en la ampliación del proyecto sobre el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (AIMS) para incluir sectores como la contratación de servicios, la gestión de viajes, la gestión de los recursos humanos y las nóminas de sueldos. En cuanto a la Recomendación 2, ya se ha nombrado un Oficial Jefe de Información con responsabilidades similares a las contenidas en la recomendación de la DCI. Por lo que respecta a la Recomendación 3, se han tomado medidas para desarrollar el sistema de información para la gestión de la OMPI.

109. El último informe de la DCI objeto de examen se refiere al multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas. Las tres recomendaciones que requieren la adopción de medidas por los órganos legislativos están contenidas en los párrafos 87, 90 y 92 del documento WO/GA/30/4. La primera recomendación fue respaldada por el hecho de que, aunque la mayoría de los órganos rectores de gobierno de las organizaciones consideran el multilingüismo como una consecuencia de su carácter universal y tienen la intención de mantener la relación de paridad entre los idiomas, existen diferentes categorías entre los idiomas que se utilizan con fines de interpretación, traducción o comunicación. Por tanto, se debe mejorar la definición de la situación de los distintos idiomas con el fin de responder a las expectativas de las diferentes partes interesadas. La Recomendación 6.b) de este Informe está destinada a alentar a los órganos rectores a que examinen sus propias necesidades con respecto a la documentación periódica y a las disposiciones relacionadas con la presentación de documentos procedentes de los Estados miembros, a fin de lograr reducir el creciente volumen de la documentación general de sus reuniones. Este examen contribuirá en gran parte a respaldar los esfuerzos que están realizando las Secretarías en esta dirección. La Recomendación 7 de este Informe se justifica por el hecho de que, con bastante frecuencia, los órganos legislativos solicitan a las Secretarías contenidos más multilingües sin tener en cuenta las repercusiones financieras que ello conlleva. El principio fundamental a tener en cuenta es que el presupuesto ordinario debe ser la fuente principal para llevar a cabo dichas mejoras, sobre todo en el marco de un enfoque presupuestario basado en resultados. Ello no implica necesariamente un incremento general del presupuesto global ya que existen otras posibilidades de obtener financiación, como la reasignación de recursos, el cambio en el orden de prioridades y el establecimiento de asociaciones más dinámicas.

110. Estando pendiente la aprobación del programa piloto para el seguimiento de los informes de la DCI, el Representante de la DCI expresó la esperanza de que los informes que ha presentado en el presente período de sesiones de la Asamblea General estén sujetos a las disposiciones contenidas en ese procedimiento y que la Asamblea General adopte medidas específicas sobre las recomendaciones que se le han efectuado, facilitando de este modo las medidas de aplicación de la Secretaría de conformidad con el procedimiento para realizar el seguimiento.

111. La Delegación de la Federación de Rusia agradeció al Director General el documento, que está muy bien preparado, y confirmó la postura de que es verdaderamente necesario introducir en las organizaciones internacionales, incluida la OMPI, un sistema de supervisión y control de la aplicación de las recomendaciones efectuadas por los órganos de supervisión, como la DCI. La Delegación agradeció a la Secretaría los avances realizados en este ámbito concreto, señalando que había sido posible establecer un programa piloto para la aplicación de las recomendaciones en la OMPI. En cuanto al informe de la DCI sobre gobernanza y fiscalización, la Delegación declaró que apoya la recomendación 2.d), que hace referencia al establecimiento en las organizaciones internacionales de pequeños órganos asesores sobre cuestiones administrativas, financieras y conexas. La Delegación declaró que no entiende

completamente la reacción negativa de la Secretaría, que afirma que ya existen ese tipo de órganos expertos en la OMPI. Si la Secretaría se opone a la idea de establecer un pequeño órgano del tipo recomendado, es decir, un órgano que informe al Comité del Programa y Presupuesto, quizás pueda pensar en otra manera de examinar documentos que tengan importantes repercusiones financieras, probablemente siguiendo el ejemplo de los organismos de las Naciones Unidas. En este contexto, la Delegación hizo referencia a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas. En cuanto al informe de la DCI sobre plurilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, la Delegación conviene generalmente con la evaluación del Director General en el sentido de que la situación existente dentro de la OMPI es relativamente satisfactoria. No obstante, es posible avanzar aún más en distintas esferas. La Delegación observó que en los distintos Comités Permanentes, aunque existe interpretación a los seis idiomas oficiales, los documentos suelen prepararse únicamente en español, francés e inglés. Además, algunos órganos suelen utilizar únicamente el francés y el inglés. La Delegación declaró que espera que puedan adoptarse varias medidas concretas para subsanar esta situación.

112. La Delegación de Egipto acogió con agrado el documento y reiteró la importancia que concede a la posición de la OMPI en calidad de organismo especializado del sistema de Naciones Unidas. Acogió con beneplácito todas las recomendaciones y resoluciones que contribuyen a armonizar las actividades, procedimientos y prácticas de la OMPI con las del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto al párrafo 19 del documento, relativo a la relación existente entre la OMPI y el sector privado, la Delegación consideró que debe hacerse referencia a la propuesta revisada de presupuesto por programas (documento WO/PBC/7/2) que había recomendado que se adoptara el Comité del Programa y Presupuesto en su séptima sesión.

113. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información y de las recomendaciones contenidas en el documento WO/GA/30/4.

[Fin del documento]